



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 004/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JOSE UBALDO ALVAREZ
VERGARA, ROL AVALÚO N° 207-016.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°040/2014 del 27.01.14; expediente Rol de Avalúo N°207-016.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°48893 de fecha 03.02.2014 por un valor de \$37.831.-
- 5.- Resolución DOM N°115-2001 de fecha 16.08.2001 (Recepcion Definitiva).
Permiso de Ampliación Menor N°010/2014 del 03.02.2014.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 04 de Marzo de 1999, a nombre de Don JOSE UBALDO ALVAREZ VERGARA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 441 Vta. N°601 de 1999.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°314702 de fecha 30 de Enero del 2014.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0001086810 de fecha 28 de Agosto del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman A. Ugarte Núñez.
 - d) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman A. Ugarte Núñez.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de Ampliación Menor, propiedad del Sr. JOSE UBALDO ALVAREZ VERGARA, Rut N° , ubicada en Calle Antonio Borquez N°107, Sitio N°437, Loteo denominado Algarrobo Norte, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°207-016.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la Ampliación correspondientes a un Closet, en construcción de uso habitacional, de dos Niveles, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE C/RECEPCION	=	103,12 M2
SUPERFICIE DE AMPLIACION A RECIBIR	=	17,10 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	120,22 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/gmv.-